

ORDENANZA N° 1500/2015

VISTO

La constante interrelación entre organizaciones hace necesaria la existencia de reglas claras, de conducta y de acción, en su actuar cotidiano;

La Secretaría de Comunicación y Protocolo coordina las diversas actividades que hacen a la efectiva comunicación y a la conformación de la imagen institucional, que está dada en gran medida, por la apreciación que los distintos actores visualizan de las acciones y actitudes del municipio;

Entendiendo además al ceremonial y protocolo como disciplina, y no como un conjunto estanco de preceptos arcaicos y anacrónicos, sino como una herramienta más de comunicación interna y externa al servicio de la institución, a través de la cual se proyecta la imagen deseada del municipio, mediante la concreción de actividades planificadas y coordinadas;

Es necesario destacar la importancia que tiene la correcta planificación de todas las tareas que se llevan adelante, de manera lógica y coherente, cumpliendo con todas las actividades programadas, logrando así el cumplimiento de los objetivos propuestos;

CONSIDERANDO

Que el pasado 10 de Diciembre ha asumido el nuevo Gobierno de la Comuna de Tortugas, y que debido corresponde tenga lugar la conformación del nuevo Gabinete de Secretarios que acompañará la gestión de el nuevo Presidente de Comuna, Sr. Humberto Viozzi, ha sido propuesto como persona idónea y de confianza para estar a cargo de esta Secretaría al **Sr. VIGNOLO GONZALO DANIEL, D.N.I.: 35.642.910, domiciliado en Héores de Malvinas N° 483, Técnico Superior en Periodismo Deportivo;**



Que conforme a las facultades otorgadas por la legislación vigente, corresponde dictar la norma dando cuenta de lo expuesto;

POR ELLO:

LA COMISION COMUNAL DE TORTUGAS

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) Desígnese como Secretario a cargo de la Secretaría de Comunicación y Protocolo de la Comuna de Tortugas al **Sr. VIGNOLO GONZALO DANIEL, D.N.I.: 35.642.910, domiciliado en Héores de Malvinas Nº 483, Técnico Superior en Periodismo Deportivo**, quien será el responsable autorizado de llevar adelante las gestiones, trámites, representaciones, procedimientos necesarios para cumplir con su función.

ARTICULO 2º) Los Honorarios profesionales serán liquidados atento a lo pactado según contrato así como también todo lo referente a días y horarios de desempeño también serán expresamente previstos en dicho instrumento.

ARTICULO 3º) Deróguese toda norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Tortugas, 18 de Diciembre de 2015

Luciana Palazzesi
Secretaria

Humberto Viozzi
Presidente Comunal



